

MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 41

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2018-1700** *Aprobación de la Oferta Pública de Empleo para 2018. Expediente 17/724/2018.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 70.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, se hace pública la siguiente Resolución, adoptada por esta Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local, con fecha 16 de febrero de 2018, con el siguiente tenor:

Aprobados definitivamente el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2018, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 11 de 16 de enero de 2018, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y las disposiciones contenidas en el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, así como lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, constando la negociación con los diferentes representantes sindicales DISPONE:

Primero.- Aprobar la oferta de empleo público para el ejercicio 2018, en los siguientes términos:

PERSONAL LABORAL

Grupo: A2.

Denominación: Educador de calle.

Tipo de contrato: Fijo.

Total plazas: 1.

Segundo.- Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en citado artículo 70.2 del EBEP, se ordena la inserción de la oferta aprobada en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Administración General del Estado.

Santa Cruz de Bezana, 19 de febrero de 2018.

El alcalde,

Pablo Zuloaga Martínez.

2018/1700

CVE-2018-1700